



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

ESTUDIOS PREVIOS	
CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, junio 24 de 2016
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>El Grupo Soporte Canino de la Fiscalía General de la Nación en el ejercicio de la misión institucional, tiene como función apoyar el manejo de las escenas en eventos de antiexplosivos, post explosivos, y narcóticos por parte del personal de Policía Judicial.</p> <p>En este sentido se hace necesario disponer y poner en funcionamiento todos los recursos a fin de atender los requerimientos que por situaciones de amenazas e incidentes con explosivos, artefactos explosivos improvisados, con sustancias N.B.Q.R, y alucinógenos requieren las diferentes autoridades de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Para la atención oportuna y eficiente de estos requerimientos, el Grupo Soporte Canino cuenta con cuatro (4) caninos (Sacha, Beethoven, Rocco, y Comando) especializados y dedicados a la búsqueda y detección de sustancias narcóticas, explosivas y restos óseos que sirven como apoyo a las diferentes diligencias judiciales programadas por esta seccional.</p> <p>Estos caninos requieren de alimentos adecuados que suplan y garanticen los requerimientos y/o necesidades, teniendo en cuenta su peso, talla, edad y raza lo cual corresponde al proceso de digestión, absorción, balance nutricional y la disposición de raciones equilibradas.</p> <p>La alimentación y la salud preventiva son de vital importancia para los caninos ya que si el aporte de energía o nutrientes es inadecuada, no se puede esperar que su vida útil sea sencilla y sana, y mucho menos que el desempeño y ejecución de sus actividades de instrucción sea elevado.</p> <p>La incorrecta nutrición de los caninos incidirá de manera directa a corto, mediano y largo plazo en la aparición de patologías que comprometan seriamente la salubridad de los mismos; afortunadamente no es muy difícil seguir una adecuada dieta por cuanto en el mercado se encuentra una variada gama de alimentos que proporcionan a los mismos el nivel nutricional requerido.</p> <p>Para la Fiscalía General de la Nación es de suma importancia contar con un Grupo de Soporte Canino, saludable y en óptimas condiciones. Por lo anterior, es necesario</p>	
<p>SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Sección de Gestión Contractual Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali, Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006 www.fiscalia.gov.co</p>	



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

conocer un poco las enfermedades a las que se exponen nuestros caninos.



Enfermedades de perros

La parvovirosis en los perros: Suele ser una infección de distribución mundial, es una de las más comunes y contagiosas la cual afecta principalmente a los cachorros en un porcentaje muy alto y aqueja también a los perros adultos en muy raras ocasiones y, otros caninos salvajes como lo son el lobo y el zorro. Esta enfermedad es transmitida por el parvovirus canino que fue identificado en el año 1978. Sigue leyendo este interesante artículo que de seguro te será de gran ayuda.

El parvovirus es realmente una infección bastante grave que **afecta el tracto gastrointestinal, los glóbulos de la sangre y también puede perjudicar en ciertas ocasiones el músculo cardíaco** en los cachorros muy pequeños y en los que aún no hayan nacido. Si esta infección no es tratada a tiempo puede acabar con la vida del animal en pocos días.

Aunque existe una vacunación para prevenir dicho problema algunos perros vacunados pueden llegar a enfermarse. Los cachorros suelen ser muy susceptibles a infectarse debido a que la inmunidad natural que tiene la leche materna disminuye antes de que el sistema inmune del cachorro pueda combatir la infección por sí mismo y también puede suceder que un perro que se haya vacunado cuando era cachorro contraiga el virus cuando ya es un adulto. Esto sucede ya que la vacuna administrada de cachorro no tiene la misma eficacia en un perro adulto.

El parvovirus es bastante resistente a los desinfectantes y puede sobrevivir durante mucho tiempo en condiciones hostiles en el medio ambiente, así que logra subsistir el frío, el calor, la humedad y la sequedad, y también contamina las superficies de las perreras y albergues, los collares y las correas, los recipientes, los alimentos, etcétera.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.



¿Qué es la parvovirosis en los perros?

El parvovirus canino fue identificado en el año 1978. Desde ese entonces, la cepa inicial ha variado genéticamente, lo que supone manifestaciones del virus distintas que dificultan su detección.

Es una enfermedad que afecta principalmente a los intestinos de todo tipo de miembros de la familia Canidae como lo son los perros, los lobos, los coyotes, entre otros. Es resistente tanto a los factores físicos como a los químicos y tiene una supervivencia muy alta en el medio ambiente. Tiene predilección para instalarse en células de reproducción rápida como pueden ser las intestinales, tejidos del sistema inmunológico o tejidos fetales. En los casos más severos puede llegar a atacar al músculo cardíaco, lo que supone una muerte súbita.

¿A quién afecta la parvovirosis?

Todos los perros pueden ser contagiados por el virus del parvo, sin embargo, los cachorros de menos de cuatro meses de edad y los perros adultos que no han sido vacunados poseen un mayor riesgo de contagio.

Los cachorros son tan susceptibles a infectarse debido a que la inmunidad natural que posee la leche materna se reduce antes de que el sistema inmune del cachorro pueda combatir la infección por sí mismo. Si un cachorro es expuesto a la parvovirosis durante este intervalo de protección mínima, es muy probable que se infecte.

También puede suceder que un perro vacunado cuando fue cachorro contraiga este virus en edad adulta. Esto se debe a que la vacuna que fue administrada cuando era un cachorro no tiene la misma eficacia en un perro adulto.

Los perros no suelen ser los únicos que se exponen a este peligroso virus, otros cánidos como el lobo, el zorro y el coyote también pueden verse afectados.

Síntomas de la parvovirosis en los perros

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

Como bien lo hemos mencionado anteriormente, la parvovirosis posee predilección la mutación genética, pero aun así la detección de este temible virus es posible a través de los síntomas, de los cuales siempre se va a desarrollar alguno:

- Disminución del apetito.
- Suelen aparecer vómitos muy severos.
- Puede sufrir abundante diarrea y con presencia de sangre.
- El perro parece adormecido, inactivo o muy cansado.
- Alta temperatura corporal.
- Rápida deshidratación.
- Debilidad.
- Se puede ver afectado el corazón.
- Puede entrar en shock debido a la pérdida de fluidos.

En los casos más graves, la parvovirosis en los perros puede causar una disminución de los glóbulos blancos. Por otra parte, **si el perro afectado es un cachorro menor de tres meses, este puede llegar a sufrir una inflamación del corazón**. En tales casos no existe diarrea y el cachorro puede morir en cuestión de minutos o días. Si consigue sobrevivir, el daño cardíaco puede llegar a ser tan severo que lo más probable es que acabe con su vida. De este modo, ante cualquiera o varios de estos síntomas anteriormente nombrados del parvovirus canino te recomendamos que acudas cuando antes a tu veterinario de confianza para que examine a tu mascota.

¿Cómo se transmite la parvovirosis en los perros?

OJO: Este virus no se suele transmitir a los humanos.

La parvovirosis se transmite por contacto directo, los perros ingieren el virus que se encuentra en las heces del perro infectado debido a que este virus permanece latente en el ambiente por varios meses así que los animales pueden transportar el virus en el pelo, en sus patas y nosotros los humanos podemos llevarlo en los zapatos, también en las jaulas, etcétera. Los parques y las zonas habituales para los perros pueden ser sitios con un elevado grado de contagio de esta enfermedad.

Este virus **se puede transmitir también por vía intrauterina**, debido a que si una perra está embarazada y se encuentra contagiada por el virus de la parvovirosis o ha estado expuesta a este, los cachorros también nacerán infectados.

Todos los perros que no hayan sido vacunados contra el virus del parvovirus canino poseen mayor probabilidad de ser infectados, además, cabe destacar que en los cachorros se aumenta el riesgo de adquirir dicha enfermedad entre el destete y los



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

cuatro meses de edad. Así que es muy importante que no saques al cachorro fuera de tu casa hasta que haya completado su esquema de vacunación.

Se cree que algunas razas de perros suelen ser más susceptible a la parvovirosis como por ejemplo: el Rottweiler, el Doberman y el Labrador

La morbilidad

Afecta a los perros domésticos y callejeros, tanto de razas como mestizos. Se dice que existe alguna predisposición racial como Dóbermans, Pastor Alemán, Yorkshire Terrier, Shih Tzú, Rottweiler, entre otros.

- Suele ser bastante grave en los cachorros de 1 a 6 meses de edad.
- Provoca la muerte a causa de la septicemia y la deshidratación.
- Los perros infectados necesitan atención veterinaria de urgencia.
- Suele ser de pronóstico malo.

La parvovirosis suele afectar a los cánidos jóvenes a partir de las 6 semanas al perder la inmunidad maternal, es poco frecuente en animales adultos debido a que ya se encuentran inmunizados por vacunación o infecciones subclínicas. Asimismo, la patogenia del virus requiere la presencia de factores moleculares presentes sólo en células en mitosis, por lo que es indispensable que el tejido a infectar esté en proliferación (como en el crecimiento, o las células del epitelio intestinal). Existen determinadas razas de perros que son más sensibles a contraer el parvovirus; este es el caso de los Poodle toy, Doberman, Pinscher, Rottweiler, Springer spaniel ingleses, y según ciertos estudios, los Pitbull terrier americanos y los Pastores alemanes y también los Galgos (choiueros), corren el riesgo de enfermarse con mayor gravedad en comparación con otras razas.

El período de incubación del virus es aproximadamente de 5 días. La fuente de contaminación como bien lo dijimos, es la materia fecal de los animales que han contraído la infección. Puede haber gran cantidad de virus en los excrementos fecales de los animales que sufren la enfermedad. El virus suele ser resistente bajo condiciones climáticas extremas y puede sobrevivir durante largos períodos de tiempo.

Tratamiento de la parvovirosis en los perros. Si definitivamente tu perro ha sido infectado por el virus del parvo llévalo de inmediato al veterinario para que así analicen la situación y le diagnostiquen la enfermedad. El tratamiento con la parvovirosis en los perros comenzará cuanto antes y sus principales objetivos serán combatir los síntomas como la deshidratación, el desequilibrio de electrolitos, el control de vómito y diarreas, etcétera.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

Lamentablemente, no existe ningún tratamiento que sea 100% efectivo para combatir el parvovirus, los veterinarios siguen una serie de tratamiento que sólo en algunos casos dan buenos resultados. Estos son algunos de los pasos que siguen:

Rehidratación del perro con la administración dosificada de suero. Es muy común el uso de Ringer-Lactato para estos casos. Se combina con coloides y se suele aplicar por vía intravenosa.

Para problemas cardíacos o renales **las dosis de suero deben ser administrados con mucho cuidado, debido a que no siempre se toleran adecuadamente.**

Los veterinarios también optan por las **transfusiones de sangre** para paliar la pérdida de sangre a través de la diarrea.

Una vez que ya esté estabilizado el perro se continúa con una **fluidoterapia de mantenimiento**, lo cual está compuesta por azúcares básicamente, junto con cloruro potásico.

En ciertos casos también puede ser requerida la administración de potasio para su pronta recuperación. También se utiliza antibióticos y antieméticos.

Uso de tamiflu: cada vez es más extenso el uso de este medicamente por sus éxitos sólo en algunos casos. Siempre se debe cumplimentar con los tratamientos anteriores, según indique el veterinario.

En caso de que no quieras que tu can permanezca ingresado, el veterinario puede tener la amabilidad de explicarte las dosis adecuadas y hacerlo tú mismo a través de las mochilas de suero. Recuerda que tu perro no puede estar en contacto con otros perros, debido a que podría infectarlos. Deberás acudir a tu veterinario para así realizar el control del avance y el desarrollo de la enfermedad en el paciente.

Para una correcta limpieza del rastro del virus en el entorno deberás usar lejía y una combinación de amoniaco y cloro. Es recomendable que deseches todos los utensilios, incluyendo la cama, comederos y juguetes del perro, y los reemplaces por otros nuevos. Higieniza todo el entorno, incluyendo la casa y la terraza.

Si deseas adoptar a un nuevo miembro canino, espera por lo menos 6 meses para hacerte con él. **El virus del parvo suele ser muy resistente y puede perdurar mucho tiempo en el ambiente, inclusive después de haber higienizado la zona a conciencia.** Durante este tiempo de espera infórmate de productos que eliminan el rastro en tiendas de animales o en la clínica veterinaria. Haz caso siempre al experto



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

antes de querer incluir otro perro en tu vida, su salud puede estar en juego.

¿Puede ser curado un perro infectado por el Parvovirus?

Sí, por supuesto. Los perros adultos y con buenos hábitos de vida (comida de calidad y ejercicio diario) son mucho más fuertes frente a este virus que los perros mal alimentados o sin resistencia física.

Por lo general, los perros adultos que han sido tratados a tiempo por un veterinario, pueden lograr superar esta enfermedad, aunque por desgracia no todos lo consiguen. En torno a un 30% no logran superarla.



Sin embargo, los cachorros y los perros muy adultos (viejos) suelen ser más vulnerables y por desgracia, no es tan común que superen esta terrible enfermedad. En torno a un 75% de cachorros y perros de edad avanzada no logran superarla. Si crees que tu perro puede estar contagiado por este virus, no lo dudes, consulta con tu veterinario de inmediato.

Dieta para el perro infectado por la parvovirosis

Si ya le han diagnosticado el virus del parvo a tu perro, es muy importante que sepas qué tipo de alimento es el más adecuado para que su recuperación sea más rápida y acomodada de lo posible, aquí van algunos consejos:

Hidratación: Una parte indispensable del tratamiento del parvovirus suele ser la administración del suero para contrarrestar los efectos de la diarrea y los vómitos. Beber mucha agua va a ayudar en este proceso de hidratación. Las bebidas isotónicas también son una muy buena opción, debido a que proporcionan las sales minerales perdidas. Cambia el agua de tu can por lo menos dos veces al día, limpiando y proporcionándole nueva.

Evitar el alimento: Debes evitar el alimento al menos en las primeras 24 a 48 horas que es cuando el virus es especialmente virulento. Como mucho puedes darle caldo



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

de pollo casero totalmente colado y sin sal ni condimentos.

Dieta blanda: A partir de las 48 horas se considera que el perro ha pasado la parte más grave de la enfermedad, entonces podrá empezar a consumir una dieta blanca. Es recomendable que incluyas agua de arroz, caldo de pollo casero, arroz blanco y alimento enlatado blando. Recuerda siempre que no debes condimentarlo ni añadirle sal. Una vez que el perro haya recuperado la salud y siempre que tu veterinario te lo indique, podrás volver a administrarle el pienso habitual.

Prevención de la parvovirosis en los perros

Es indispensable que tengas a tu perro al día con todas sus vacunas. El veterinario puede indicarte que vacunas debes colocar y cuando hacerlo, así tu perro estará inmunológicamente hablando fuerte.

Mantén el lugar donde vive tu perro siempre limpio, si vive en casa contigo, procura lavar su comedero y bebedero con cierta frecuencia.

Descubre los 4 grandes enemigos de tu perro: los parásitos más comunes



Los parásitos suponen una **amenaza muy seria** para la salud y la vida de nuestros perros. **Los cuatro más comunes y extendidos son el flebotomo, la pulga, la garrapata y el mosquito**, que pueden causar daños a nuestros amigos de cuatro patas de dos maneras diferentes: de forma directa (provocando irritaciones y lesiones en la piel), o de forma indirecta (a través de su picadura o mordedura). Y es que estos cuatro **ectoparásitos** son frecuentemente portadores de otros parásitos microscópicos que, una vez son inoculados en el organismo del perro, pueden hacerle **desarrollar enfermedades**, algunas de las cuales son de una enorme gravedad.

Fuente: Pixabay/422737

Veamos uno por uno cuáles son estos **enemigos de nuestros perros**:

1.- El Flebotomo y la Leishmaniosis

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

La Leishmaniosis canina se contrae a través de una pequeña mosca o Flebotomo, que es portadora del parásito de la Leishmania. Cuando este insecto pica a nuestro mejor amigo, puede transmitirle el parásito y desarrollar este temido mal. Si nuestro perro la contrae, debemos saber que tendrá que seguir una atención y seguimiento durante toda su vida ya que se trata de una enfermedad incurable y, en ocasiones, mortal. Lo mejor que podemos hacer para combatir al Flebotomo es **prevenir su picadura** a través de estas **buenas prácticas**, además de utilizar **antiparasitarios** de acción repelente.

2.- La Pulga

Su presencia a menudo nos pasa desapercibida por el **minúsculo tamaño** que posee este parásito. En su etapa adulta, la pulga salta sobre los seres de sangre caliente, donde se alimenta y se reproduce (¡cada hembra puede poner hasta 6.000 huevos!). **Los ambientes cálidos y húmedos** son sus preferidos, alojándose generalmente bajo los muebles, parquet, moquetas y en aquellos lugares donde descansa el perro frecuentemente.

Sus picaduras, además de producir molestias en la piel del perro (picor, irritación), pueden **transmitir enfermedades graves** como la Bartonelosis o la Dipilidiosis, entre muchas otras. Si tenemos la mala suerte de que las pulgas infesten nuestro hogar, debemos **combatirlas inmediatamente** con un tratamiento específico para el perro, además de hacer una limpieza a fondo de los sitios donde suele estar nuestro perro, lavar la ropa, aspirar todas las superficies e incluso utilizar insecticidas destinados al entorno.

Fuente: Pixabay/iWorksphotography

3.- La Garrapata

La garrapata es el parásito que **mayor número de enfermedades transmite** y uno de los más aborrecidos por los dueños de mascotas. Desde que sale del huevo necesita sangre para alimentarse, anclándose fuertemente en la piel del animal, tan fuerte que, en caso de que sea arrancada, **su aparato bucal puede permanecer dentro de la piel** y causar lesiones e infecciones. Desde el momento en que se ancla, puede producirse el contagio de los parásitos que alberga.

Debemos **examinar regularmente a nuestro perro** para ver si tiene alojadas garrapatas, especialmente en las zonas donde estas suelen encontrarse: orejas, nuca, entre los dedos de las patas y alrededor de los ojos (es donde hay más riego sanguíneo y donde la piel es más fina). Al igual que las pulgas, prefieren **los ambientes cálidos**, y es por este motivo por el que en los meses de primavera y verano aumenta su presencia. Es importante prevenirlas y actuar contra ellas porque



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

pueden contagiar al perro **numerosas y graves enfermedades** tales como la Babesiosis, la Ehrlichiosis o la enfermedad de Lyme.

Para **eliminarlas** utilizaremos un **producto específico** para este fin, ya que acabará con ellas y evitaremos que el aparato bucal quede enterrado en la piel.

4.- El Mosquito

Este insecto, conocido por todos, es también un peligro potencial para nuestros perros. Y es que su picadura puede **contagiarte enfermedades** muy peligrosas como la **Filariosis**, una afección cardiopulmonar que se transmite por la picadura de mosquitos infectados con el parásito *Dirofilaria*, comúnmente llamado "**gusano del corazón**". Este parásito, una vez inoculado en el organismo del perro, se transforma hasta convertirse en gusano y se instala en el corazón y grandes vasos sanguíneos, pudiendo incluso provocar la **muerte** de nuestro fiel amigo. Como en los casos anteriores, la **prevención** es siempre la manera más efectiva de luchar contra la Filariosis: aplicar sobre el perro **antiparasitarios externos de acción repelente** y administrarle periódicamente **antiparasitarios internos activos** son, a priori, las mejores alternativas.

Fuente: Pixabay-/Savanna-

Así pues, no debemos bajar nunca la guardia frente a estos parásitos y tenemos que **proteger a nuestra mascota cada día**.

¿Cómo puedo defender a mi perro de estos parásitos?

Insistimos en que la utilización de **antiparasitarios con acción repelente es una de las bases fundamentales de la prevención**. Los encontramos en el mercado en forma de pipetas o collares. Effitix es un antiparasitario externo en pipetas fáciles de usar, que contiene fipronilo y permetrina, dos principios activos que ofrecen cuatro semanas de protección frente a los principales parásitos. Effitix actúa como un escudo que rodea al animal, eliminando garrapatas y pulgas mientras repele mosquitos y flebotomos.

Juguetes para perros:

Los juguetes para perros son un objeto indestructible para que el can mordisquee y al que no se puede tragar. Es importante que tu perro no lo pueda tragar ya que eso pondría en peligro su salud. Si acostumbras a tu perro desde cachorro a los juguetes rellenos puedes incluso prevenir el desarrollo de la ansiedad por separación.

El instinto de jugar de nuestras mascotas es un signo de interacción con el medio y



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

una característica más que manifiesta su grado de inteligencia, muy por encima al de muchos otros animales. El propietario debe activar y desarrollar esa inteligencia para la salud de su mascota y para obtener una gran satisfacción del vínculo con su perro. Debido a su importancia, la elección del juguete que adquiramos para una mascota no es una cuestión insignificante.

Accesorios o productos necesarios para el perro:

El cuidado del perro, al igual que el cuidado de las personas u otras mascotas, exige la utilización de algunos accesorios para perros si queremos mantenerlo limpio, sano y feliz. La industria considera que son elementos esenciales en la vida del cánido, por esa razón ha creado multitud de productos o accesorios para perros, muchos de ellos gozan de muy buena calidad-precio. Veamos algunos productos o accesorios para perros que más se comercializan en la actualidad.

- Comederos para perros

Existen multitud de marcas y modelos, desde sofisticados accesorios para la filtración del agua, tolvas dosificadoras, incluso los más clásicos, es decir, los típicos cuencos realizados con diferentes materiales: cerámica, acero, plástico

- Productos para la higiene y aseo del perro

Para mantener al cánido en buenas condiciones higiénicas precisaremos de algunos accesorios básicos como una toalla para secarlo después del baño, champú especial para la higiene del manto o los desodorantes fabricados para neutralizar el mal olor en el animal. Muchos de estos utensilios incorporan químicos con la finalidad e repeler parásitos externos que suelen anidar en el manto del can.

Otro utensilio necesario, sobre todo si nuestro animal es de pelo largo, es un cepillo para eliminar el pelo muerto que desprende sobre todo en épocas de muda. Un cortauñas también será de utilidad e impedirá el crecimiento excesivo de las uñas del can.

En lo referido a la higiene bucal, en el mercado podemos encontrar multitud de productos o accesorios especialmente indicados para la prevención del sarro y favorecer la limpieza de sus dientes, al mismo tiempo muchos son una buena opción para eliminar el mal aliento, destacamos algunos que la industria nos puede proporcionar: snacks, pasta dental, gel, vaporizadores antisarro, cepillos especiales para dientes.

Igualmente podemos ofrecerle huesos de carnaza, se trata de reproducciones de

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

huesos de sabor agradable que además de entretenido, servirán para mantener la limpieza bucal del cánido. Los snacks clásicos son interesantes para recompensar al can por su buen comportamiento, obsérvese que favorece su socialización, finalmente los antiparasitarios son importantes y sin duda el veterinario de elección nos asesorará de aquellos más adecuados para nuestra mascota.

- Accesorios para la manipulación del perro

Collares y arneses para perros son fundamentales si queremos transitar por vías públicas con nuestra mascota, una educación temprana para que el can se familiarice con la correa y collar también cobra importancia, de esa manera en edad adulta no opondrá reparos y podremos pasear con el canino por cualquier lugar.

- Camas para perros

Es imprescindible que disponga de una cama para dormir, sobre todo para evitar que se recueste en cualquier lugar en ocasiones infeccioso, Las acolchadas son cómodas y facilitan el descanso y confort de cánido, incluso existen camas terapéuticas de utilidad en mascotas de edad avanzada o para los que sufren algún problema en sus articulaciones; también podemos encontrar camas climatizadas que proporcionan una temperatura optima al animal. Sin duda este tipo de accesorios para perros ha ido evolucionando conforme a las necesidades que precisa el can.

- Guacales y jaulas para perros

No debemos olvidarnos del guacales o jaulas especiales, de gran ayuda para el transporte de nuestro can o para aquellas ocasiones que por algún motivo especial necesitamos tenerlo inmovilizado. En función del tamaño del cánido, podremos elegir la más apropiada; en cuanto a los materiales de fabricación existen jaulas de aceros, guacales de plástico, lonas, etc. Sin olvidarnos de los que incorporan ruedas, muy apropiados para cánidos grandes y que sin duda facilitará su transporte.

Esta actividad es desarrollada por el sector privado de manera eficiente y eficaz y la relación costo-beneficio resulta favorable para la entidad, toda vez que al contratar el suministro de alimentos concentrados, elementos de aseo, accesorios de entrenamiento y transporte para los caninos al servicio de la Fiscalía General de la Nación se garantiza del desempeño y ejecución de sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto en cumplimiento a las funciones misionales y en virtud a los principios de planeación entendido éste como la organización lógica y coherente, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, contempló en su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2016, una partida presupuestal por el rubro de



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

“Sostenimiento de Semovientes” (sostenimiento, material veterinario y otros para el sostenimiento de semovientes) para cubrir este tipo de necesidades.

No obstante, este presupuesto deberá ser ejecutado conforme al fin para el cual fue programado acorde a lo establecido por la normatividad vigente que permita garantizar la prestación de los servicios en forma adecuada, oportuna y eficiente.

En virtud de lo anterior, se establece la necesidad de contratar el suministro de alimentos, salud preventiva y elementos para estos caninos, lo cual se hace indispensable para el buen desarrollo y apoyo a las funciones investigativas de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO

Contratar el suministro de alimentos, medicina preventiva y elementos para el sostenimiento de los caninos del Grupo de Soporte Canino de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que éste contempla, este contrato corresponderá a un contrato de suministro.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación para satisfacer la necesidad de la entidad deberá realizarse con una persona jurídica o natural que cuente con la capacidad financiera, jurídica y técnica, es decir, infraestructura, idoneidad y experiencia.

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la suscripción de la carta de presentación (anexo No. 1) los oferentes declararán que conocen, entienden y aceptan los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad en el presente documento y en la invitación pública.

1

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

2.3.1 Medicina preventiva

ITEM	VISITA	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	Examen general, pesaje y prueba de laboratorio	Examen general del canino determinando las constantes fisiológicas, pesaje, condición física, práctica de examen de laboratorio como cuadro hemático, perfil renal y perfil hepático, que permitan conocer el estado general de cada canino.
2	2	Examen general, pesaje, verificación y control ectoparásitos	Examen físico general, análisis de diferencias anatómicas. Realización de cuadro comparativo de cada uno de los hallazgos. Control de endo y Ectoparásitos a cada canino.
3	3	Examen general, pesaje, verificación y control ectoparásitos	Examen físico general, manteniendo el comparativo de constantes refuerzo del control de endo y Ectoparásitos a cada canino con productos acordes al procedimiento.
4	4.	Examen general pesaje	Examen médico general manteniendo el comparativo de constantes fisiológicas. Se realizará suplemento vitamínico a cada canino para fortalecer el pelaje y el sistema músculo esquelético

El contratista una vez firmada el acta de inicio, deberá prestar el primer servicio de medicina preventiva, a través del cual realizará un diagnóstico médico de cada uno de los caninos. Este deberá ser entregado con un plan médico veterinario, en donde se establezcan los tiempos, visitas y procedimientos requeridos para cada uno de ellos.

Este servicio deberá además, cubrir como mínimo el 100% en consulta veterinaria mensual, plan completo de vacunación, baño profesional cada mes (corte de uñas, limpieza de oídos, drenaje de glándulas adenales).

Estos servicios se realizarán por el personal veterinario en el sitio que el contratista haya propuesto en su oferta.

2.3.2 Servicio de urgencias

Para estos efectos, se entenderá por urgencia todo evento en el cual las constantes fisiológicas normales, la condición del canino y su constitución se vean afectadas por algún tipo de agente mecánico, viral, bacteriano o elemento tóxico. Este servicio no deberá tener límite alguno durante la ejecución del contrato y por lo tanto, deberá prestarse durante los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas al día y se entiende que su valor se encuentra incluido dentro del servicio médico veterinario contratado.

En el evento que se presente una urgencia médica veterinaria, esta será comunicada inmediatamente al centro médico o consultorio veterinario, el cual deberá estar en capacidad de atender la urgencia dentro de las dos (2) horas siguientes a la comunicación de la misma por parte del supervisor del contrato. En caso de ser

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

necesario el traslado del canino, el centro deberá estar en capacidad de trasladar al canino en compañía del supervisor del contrato designado por la entidad. Estos servicios deberán incluir lo siguiente:

ITEM	Servicios de urgencias
1	Consulta de valoración y atención médica
2	Servicio de hospitalización por día
3	Cirugía de tejidos blandos (piel, genito-urinaria y digestiva)
4	Cirugía ortopédica
5	Cirugías especializadas

2.3.3 Medicamentos

El centro médico o clínica veterinaria deberá bajo prescripción médica, entregar de ser requeridos para el restablecimiento de las condiciones de los caninos, los medicamentos, tales como:

ITEM	MEDICAMENTOS
1	Ampicilina
2	Doxiciclina
3	Enalapril
4	Furosemida tabletas
5	Loperamida
6	Metacaramol
7	Metoclopramida
8	Meloxicán
9	Metronidazol
10	Predisolona
11	Ranitidina
12	Trimetropin Sulfametoxazol

Los anteriores medicamentos no podrán ser genéricos.

2.3.4 Personal médico veterinario

El proponente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con un médico veterinario, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años.

Esta experiencia deberá ser aquella relacionada directamente con la actividad

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

establecida en el objeto del presente proceso. Ésta se contará a partir de la fecha de terminación de materias de acuerdo con el artículo 229 del Decreto 19 de 2012.

2.3.5 Área operativa

El contratista deberá contar con un centro médico o consultorio veterinario propio o de un tercero con el que tenga convenio vigente, suscrito directamente con el proponente y que cuente con disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos (servicio médico – urgencias). Este centro de servicios deberá estar situado en la ciudad de Cali.

En caso de haber suscrito convenio con un tercero, deberá adjuntar a su propuesta copia del mismo, en el cual como mínimo se debe indicar, el nombre del centro veterinario, ciudad, domicilio, teléfono y correo electrónico.

De no haber suscrito convenio con un tercero, deberá presentar carta de compromiso expedida por el representante legal y/o propietario del establecimiento de comercio del respectivo centro médico veterinario, en donde indique la misma información solicitada anteriormente, señalando de manera clara y precisa que en caso de resultar favorecido en la adjudicación del contrato, será acompañado por éste durante el periodo de ejecución del contrato.

En cualquiera de los dos eventos, deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio para personas naturales, con una fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si durante el tiempo de ejecución del contrato se terminare la vigencia de alguno de los convenios, será responsabilidad del contratista garantizar en igualdad de condiciones la prestación y atención de los requerimientos médicos solicitados por la entidad, de acuerdo a lo establecido en este documento y a lo ofrecido por el proponente. En todo caso, cualquier tipo de solución deberá ser coordinada y aceptada por el supervisor del contrato.

Las instalaciones del centro médico veterinario deben encontrarse debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad de los caninos. El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad y protección para los mismos.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

2.3.6 Tiempo de repuestas

El contratista deberá atender oportunamente las llamadas en horario laboral, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., con un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas hábiles al recibo de la comunicación correspondiente, ya sea telefónica, electrónica o escrita.

2.3.7 Medio ambiente

El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales, las cuales deberán estar apoyadas en los métodos y especificaciones según la normatividad legal y técnica vigente en la aplicación de procedimientos.

2.3.8 Presentación de la oferta económica (Anexo No. 4)

El contratista deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 4 en formato impreso y en medio magnético (CD) al igual que toda la propuesta en el mismo orden de la original.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo IVA, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte que llegasen a ocasionarse durante su ejecución.

Por otra parte, si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, llegase a requerir algún elemento que no esté contemplado en la oferta económica y que se requiera para atender las necesidades del servicio, esta podrá solicitar el suministro o servicio por otro concepto relacionado con el objeto contractual que no esté contemplado en el listado inicial. En este evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará los servicios y/o elementos requeridos en un término no superior a un (1) día hábil, detallando especificaciones técnicas, marca, unidad de medida, cantidad, valor unitario y plazo de entrega.

El supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y así mismo autorizara.

2.3.9 INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

En el evento en que el futuro contratista incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del presente proceso contractual contenidas en el numeral 2.3 y sus numerales adicionales, la Entidad dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la invitación pública y en el contrato que se suscriba.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones para el contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y la invitación pública.
2. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
4. Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación ~ Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
5. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
6. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Si durante la ejecución del contrato la Fiscalía General de la Nación requiere adquirir elementos o servicios no incluidos en la propuesta económica, éstos podrán ser suministrados por el contratista, previa cotización y aprobación por el supervisor del contrato. La Fiscalía General de la Nación se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar productos del anexo correspondiente a la oferta económica, de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la entidad a consumir las unidades de los elementos y/o servicios y se podrán hacer compensaciones entre los productos, siempre y cuando no exceda el valor del contrato.
8. En caso de requerirse por parte de la Fiscalía General de la Nación, productos ecológicos, el contratista deberá acreditar que éstos cumplen con los criterios

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

ambientales exigidos, presentando la ficha técnica de los productos y/o servicios donde se verifiquen cada uno de estos criterios.

9. El contratista deberá contar con sede principal o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali. En el caso de que la propuesta sea presentada por consorcio y/o unión temporal, el integrante que ejecutará el suministro deberá demostrar que posee la sede principal o sucursal en la ciudad de Cali.
10. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, no asumirá ningún costo adicional.
11. Informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
12. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
13. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto. En caso de ser necesario, deberá solicitar la ampliación en cuantía y/o vigencia de la garantía.
15. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual, de acuerdo a lo exigido en el numeral 12.1.
16. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
17. Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y/o contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato y que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

18. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca) y el plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberá hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido entre el 21 al 25 de cada mes, la entidad recibirá las facturas correspondientes a los bienes y/o servicios suministrados, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
 - e. Copia del RUT.

3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción del bien suministrado.

4. Entre el 1 y 5 del mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, las facturas presentadas por el futuro contratista con sus respectivos anexos, luego de ser autorizadas por el ordenador del gasto directamente o mediante reunión de seguimiento que éste convoque.
5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el día 6 y el 20 de cada mes, inmediatamente posteriores.

PARAGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación ejercerá la supervisión del contrato a través del servidor Juan Carlos Buitrago Prada, quien desempeña el cargo de Agente de Protección II, adscrito al Departamento de Seguridad del Grupo de Soporte Canino en la Dirección Nacional de Protección y Asistencia o quien haga sus veces.

El supervisor será el responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

ejecución del contrato.

3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali
2. Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando sea necesario.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento, estipuladas en la ley.
13. Proyectar y firmar el acta de liquidación del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad, determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el 2016 supera los 1.200.000 SMMLV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los posibles oferentes (cotizaciones), desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.

9. PRESUPUESTO

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución No. 0-002454 del 30 de diciembre de 2015, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$27.579.000.00)** incluido el valor del IVA, por el rubro SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES, discriminados así:

Material Veterinario	\$8.263.500,00
Sostenimiento	\$12.421.000,00
Otros para el Sostenimiento de Semovientes	\$6.894.500,00

NOTA: En la ejecución del contrato, la Fiscalía General de la Nación podrá aumentar las cantidades solicitadas hasta el agotamiento del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad (Necesidad Real). La oferta se presentará con precios unitarios y elementos, medicamentos o servicios no contemplados en la oferta económica podrán ser solicitados y facturados a precio del mercado.

10. CLASIFICACIÓN UNSP

Los bienes y/o servicios que se requieren se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comunador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	10111300	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
2	10121800	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos
3	70122000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal

11. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

11.1 REQUISITOS JURÍDICOS

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Deberá ser presentada en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:** El cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
- 3. PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO:** El cual deberá ser expedido por la autoridad competente.
- 4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando se requiera.
- 5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

(6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES; Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Expedido por la Dian y actualizado con las nuevas actividades económicas.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

10. FORMATO ANTICORRUPCIÓN: El cual se encuentra establecido en el anexo No. 2, que hace parte integral del proceso contractual.

11. FORMATO SOLICITUD DE BENEFICIARIO DE CUENTA: El cual se encuentra establecido en el anexo No. 3, que hace parte integral del proceso contractual.

12. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.

13. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Del oferente o su representante legal, en caso de ser persona jurídica.

11.2 REQUISITOS TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA ACREDITADA

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en el suministro de alimentos, medicina preventiva y elementos para el sostenimiento de los caninos, como mínimo de CUATRO (4) años. Tal experiencia se certificará aportando el certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica y/o el certificado en el registro mercantil en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, el cual deberá estar actualizado, vigente y en firme, y deberá haber sido expedido dentro de los quince (15) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección.

Con dicho documento se verificará que el proponente cuenta con mínimo **CUATRO (4) AÑOS** de acreditación comercial en el mercado.

2. SUCURSAL O SEDE PRINCIPAL EN CALI:

El oferente deberá acreditar que cuenta con una sucursal o sede principal en la ciudad de Cali. En este sentido deberá manifestar por escrito la dirección de donde se encuentra ubicada, números telefónicos y datos de contacto.

3. MÉDICO VETERINARIO:

El oferente deberá acreditar que cuenta con un médico veterinario, de conformidad con lo establecido en las leyes 073 de 1985 y 576 de 2000. En este sentido deberá presentar adjunto a su propuesta copia del título del médico veterinario y de la matrícula profesional, así como el certificado de antecedentes profesionales expedidos

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

por el consejo profesional de medicina veterinaria y zoootecnia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.

4. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL MÉDICO VETERINARIO:

El proponente debe acreditar que el médico veterinario a que se refiere el numeral anterior, cuenta con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años, los cuales se podrán acreditar a través de certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas en donde haya laborado, indicando como mínimo el objeto del contrato realizado, fecha de inicio y terminación y cargo o función desempeñada.

5. PROGRAMA AMBIENTAL:

Los proponentes deberán presentar un plan para el manejo de residuos y desechos, dando cumplimiento a los requisitos de la legislación ambiental.

6. VISITA TÉCNICA:

Durante la etapa de evaluación de la ofertas, la Fiscalía General de la Nación realizará una visita a los oferentes que presenten ofertas con el fin de verificar la estructura con que cuenta el oferente. El concepto de esta visita será un requisito habilitante, debiéndose acreditar la sucursal o sede principal en la ciudad de Cali.

7. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO N°. 4):

El oferente deberá presentar la propuesta económica de manera formal y por escrito y en medio magnético (CD) al igual que toda la oferta en el mismo orden del original, diligenciando en su totalidad el anexo N°. 4, el cual es establecido por la entidad y deberá incluir el pago de impuestos, IVA y tasas a que haya lugar.

Esta deberá ser diligenciada en la totalidad de los ítems en ella requeridos, so pena de rechazo.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes será realizada a la propuesta que presente el menor precio como oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13. RIESGOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riesgos (documento adjunto).

14. GARANTÍAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía de conformidad establecido en el Decreto 1082 de 2015, así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DEL GRUPO SOPORTE CANINO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL CALI.

Calidad de los bienes y servicios	Calidad de los bienes y servicios a suministrar	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
-----------------------------------	---	-----	---

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “*En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno*”.

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes junio de 2016.

Elaboró estudios previos y requisitos técnicos: *Juan Carlos Buitrago* **JUAN CARLOS BUITRAGO PRADA**
Agente de Protección II
Oficina Protección y Asistencia – Regional Cali

Elaboró requisitos jurídicos: *Laura Isabel Pastás Sáavedra* **LAURA ISABEL PASTÁS SAAVEDRA**
Profesional de Gestión III
Coordinadora Grupo Contratos

Revisó:

Daniela Andrade Valencia
DANIELA ANDRADE VALENCIA
Profesional Especializado I
Jefe Sección Gestión Contractual

Aprobó:

Jaime Angel Londoño
JAIME ANGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Cali

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Commutador 3927505 Ext. 1004 – 1006
www.fiscalia.gov.co